CONCON.

0 6 NOV 2018

## **ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:**

DECRETO ALCALDICIO Nº 2 4 7 5 /

## **VISTOS:**

- a) El Decreto Alcaldicio N°2179 de fecha 02 de octubre de 2018 mediante el cual se autorizó la contratación directa de la prórroga del Servicio de Análisis de Exámenes para el CESFAM Concón por 90 días a contar del 01 de octubre de 2018 por un monto de \$18.000.000, mientras se concreta nuevo proceso de licitación pública.
- b) El Ordinario N°347/2018 de fecha 20 de agosto de 2018 de Sr. Director de Departamento de Salud Municipal a Sr. Alcalde solicitando autorización para licitar "Servicios de Exámenes de Laboratorio Clínico para CESFAM, incluye toma de muestras y su preparación por 24 meses", con autorización alcaldicia, ordenando a Secplac licitar.
- c) El correo electrónico de fecha 30 de octubre de 2018 de Director de Salud Municipal adjuntando especificaciones técnicas firmadas.
- d) La necesidad de modificar el nombre de la Propuesta Pública destinada a la contratación del servicio solicitado a fin mejor entender de los interesados.
- e) Las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas y Formularios Anexos confeccionados por Secplac en conjunto con el Departamento de Salud Municipal para regular esta Propuesta Pública destinada a la "Contratación del Servicio Externo de Laboratorio Clínico años 2019-2020 para CESFAM-Concón".
- f) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°187 de fecha 24 de agosto de 2018 emitido por el Jefe de Administración Departamento de Salud Municipal.
- g) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **DECRETO**

- 1. AUTORICESE el llamado a Propuesta Pública denominado "Contratación del Servicio Externo de Laboratorio Clínico años 2019-2020 para CESFAM-Concón".
- 2. APRUEBENSE las Bases Administrativas Generales adjuntas, Especificaciones Técnicas y los Formularios Anexos elaborados por Secplac en conjunto con el Departamento de Salud Municipal para regular este proceso de Propuesta Pública.
- 3. DESIGNESE sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por los Señores Directores de Secplac Soledad Rubio Gadaleta, Asesoría Jurídica Patricio Anders Torres, Control Eugenio San Román Courbis, Salud Municipal Manuel Cantarero Díaz y Director CESFAM Carlos Muñoz Ramos o quienes los subroguen, para la presente Propuesta Pública denominada "Contratación del Servicio Externo de Laboratorio Clínico años 2019-2020 para CESFAM-Concón" formadas en el marco de la Ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4, numeral 7.
- **4. CUMPLASE** por los funcionarios designados en el numeral 3 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la ley N°20.730, en lo que concierne a sus funciones.
- 5. PUBLIQUESE este documento en el portal www.mercadopublico.cl.

6. DISTRIBUYASE por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo que se consigna en su distribución.

a lo que se consigna en su distribución.

SECRETARIA CO SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

Sečretaría Municipal.

- 2. Administrador Ley de Transparencia
- 3. DESAM.
- 4. Secplac. (200)
- 5. DAF.
- 6. Control.
- 7. Jurídico.
- 8. Carpeta Propuesta.

|          | PALIDAD DE    |          |
|----------|---------------|----------|
| Dire     | icción de Con | trol     |
| Objetadu | Observedo     | Meviendo |
|          |               | <b>\</b> |
|          |               | <u> </u> |

**ALCALDE** 

VREGIO!